

CONTRATO PARA ALQUILER DE TAQUILLAS

| | |
|--|------------|
| CENTRO: CEIPSO EL ENCINAR | |
| DATOS DEL ALUMNO: | APELLIDOS: |
| | NOMBRE: |
| | CURSO: |
| PERIODO DE ALQUILER: OCTUBRE 2018-JUNIO 2019 | |
| DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA TAQUILLA: | PLANTA: |
| | NÚMERO: |

Condiciones generales:

Objeto del contrato: Mediante el presente contrato el colegio alquila al alumno, cuyo representante firma este contrato, la taquilla escolar arriba descrita con sujeción a las siguientes cláusulas de esta página.

Fianza: La fianza fijada es de 15€ anuales, a depositar en Secretaria en el momento de la firma del contrato y que será devuelta al finalizar el curso escolar en perfecto estado.

Llave: En dicho momento se le hará entrega de la llave que abre el candado de la taquilla correspondiente. El alumno es responsable de su guarda y custodia a lo largo de todo el curso. En caso de pérdida o deterioro, tanto de la llave como del candado, se empleará la fianza depositada para reponerlo y, por tanto, no será devuelta al finalizar el curso.

Entrega y devolución: El abajo firmante reconoce y declara que la taquilla se encuentra en perfecto estado general. La taquilla, en la fecha de terminación

del curso escolar, deberá quedar vacía, expedita y en buen estado general, siendo de cuenta del alumno los gastos, que por su incumplimiento pudieran ocasionarse. En el caso de no quedar vacía la taquilla al finalizar el curso escolar, el personal del colegio podrá vaciar la taquilla quedando depositados los objetos en el mismo.

Responsabilidades: El alumno será responsable de los daños que se produzcan por malicia, negligencia o uso inadecuado de la taquilla, debiendo en este caso abonar el alumno el importe o gasto que el Colegio haya tenido que sufragar por tal motivo.

Condiciones de uso: El alumno podrá destinar la taquilla para guardar material escolar y deportivo, pero queda expresamente prohibido su uso para depositar objetos que por sus características o composición, puedan ser considerados como peligrosos, nocivos ó que atenten contra las normas o ideario del colegio, así como alimentos perecederos. Cualquier miembro del Equipo Directivo del Centro puede solicitar la apertura de la taquilla. El colegio no se hará responsable de la desaparición del material del interior de las taquillas. El alumno podrá acceder a la taquilla al inicio y finalización de la jornada escolar así como al iniciarse los recreos para cambiar el material necesario.

Plazo de duración: El presente contrato tendrá una duración equivalente a un curso escolar, por lo que terminará el mismo día que finalice, el 21 de junio de 2019.

Yo, _____, con DNI _____, como padre/madre/tutor legal del alumno _____ del grupo _____, acepto las condiciones del presente contrato sobre alquiler y uso de taquillas en el CEIPSO El Encinar durante el curso escolar 2018/2019.

Torrelodones a ____ de _____ de 2018.

Firmado: Representante del Centro

Firmado: _____